



MAT.: APRUEBA RESCILIACION DE CONTRATO DENOMINADO "ARRIENDO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, MANTENCIÓN DE DATOS, COMUNA DE ALGARROBO 2023".

ALGARROBO, **24 ENE 2024**
DECRETO:

0166

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. D.A. N° 2832 de 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo
5. Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 05 de septiembre de 2023, se adjudica licitación pública denominada "ARRIENDO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, MANTENCIÓN DE DATOS, COMUNA DE ALGARROBO 2023 a ASESORIAS E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA
6. Decreto alcaldicio N° 2.261 de fecha 13 de septiembre de 2023, se aprueba contrato denominado "ARRIENDO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, MANTENCIÓN DE DATOS, COMUNA DE ALGARROBO 2023".
7. Memorándum N° 08 de fecha 10 de enero de 2024 del Director de Administración y Finanzas (S)
8. Término de convenio con ICAR S.A. fecha 17 de enero del año 2024
9. Resciliación de contrato de fecha 19.01.2024 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y ASESORIAS E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA

CONSIDERANDO:

- I. Con fecha 25 de mayo del año 2022, se celebró convenio entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO y la empresa I-CAR S.A., para la tramitación de permisos de circulación, tramitación del pago de impuesto adicional que grava los vehículos nuevos (de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 20.780 y el Decreto Ley 3.063) e inscripción de dominio de vehículos nuevos a nombre de los compradores de tales vehículos, comprometiéndose la municipalidad a implementar un sistema de pago que facilitará el ingreso de los fondos a la misma Municipalidad.
- II. En virtud de lo anterior, mediante Decreto Alcaldicio N° 2156 de fecha 05 de septiembre de 2023, se adjudica licitación pública a **ASESORIAS E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA**, por el plazo de SEIS MESES, contados desde el acta de inicio del servicio, por la suma de \$297.000.002 (doscientos noventa y siete millones, dos pesos), impuesto



incluido, financiados con recursos propios de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

- III. Por Decreto alcaldicio N° 2.261 de fecha 13 de septiembre de 2023, se aprueba contrato denominado **“ARRIENDO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, MANTENCIÓN DE DATOS, COMUNA DE ALGARROBO 2023”**
- IV. Con fecha 17 de enero del año 2024, se dispuso el término de convenio con ICAR S.A. por mutuo acuerdo.
- V. Por memorándum N° 08 de fecha 10 de enero de 2024, el Director de Administración y Finanzas (S), informa que el arriendo del software con ASESORIAS E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA, ha provocado un déficit presupuestario considerable para el municipio, por lo que propone poner término al mismo.

DECRETO:

- I. Aprueba resciliación de contrato denominado **ARRIENDO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, MANTENCIÓN DE DATOS, COMUNA DE ALGARROBO 2023**, celebrado con fecha 19.01.2024 entre la I. Municipalidad Algarrobo y empresa **ASESORIAS E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución alcaldicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAGC/PMM/U.C./CSB/fch
DISTRIBUCIÓN

- ✓ DAF (1)
- ✓ Jurídico (1)
- ✓ Archivo Municipal. (2)

24 ENE 2024

0166

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	22 ENE 2024
FECHA SALIDA:	23 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°	